ANDE

Nota: SPD N° 1/2021

Fecha: 21/10/2021

E-Mail:
administracion@pmgroupsa.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: P&M GROUP S.R.L.
At. Sr.: Iván Gustavo Martí Martínez/Representante
Referencia: Contratación Directa N° 6507/2021 "Servicio de Publicación de Exequias, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto".
ID: 390313

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia. a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

a) Especificaciones Técnicas N° DRH/DAP3/001/2021 debidamente firmadas.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Departamento de Acompañamiento del Personal, sito de las Residentas N° 1251 c/ Dr. Manuel Frutos. Segundo Piso.

Les saludamos muy atentamente.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Dpto. de Acompañamiento del Personal

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GROUP

Dirección: Primer Presidente N° 3490 c/ Marcelo Onieva
Teléfono: (595 021) 338- 9240
RUC: 80084428-9
Correo electrónico: administracion@pmgroupsa.com

Asunción, 21 de Octubre de 2021

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Atención: Lic. DAISY REGINA PEREIRA GONZALEZ
Depto. de Acompañamiento del Personal

Referencia: Nota SPD N° 1/2021 , de Fecha 21 de octubre de 2021 (recibida vía email) Contratación Directa N° 6507/2021 "Servicio de Publicación de Exequias , bajo la modalidad de contrato abierto" - ID N°: 390.313.-

De mi consideración:

En atención y respuesta, a vuestra solicitud indicada en la Nota de Referencia, damos cumplimiento a lo requerido, adjunto se presenta:

a) Especificaciones Técnicas N° DRH/DAP3/001/2021, firmadas y selladas.

Pendiente de cualquier detalle que considere pertinente, saludamos a Ud.

Iván Gustavo Martí Martínez
Representante Legal

P&M GROUP S.R.L.

ANDE

ESPECIFICACIONES TECNICAS N° DRH/DAP3/001/2021

Prestación de Servicio de Publicación de Avisos Fúnebres

1- **OBJETIVO:**

La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requerimientos que el oferente deberá tener en cuenta para la prestación del servicio de publicación de Avisos Fúnebres en un diario de gran circulación en todo el territorio nacional, en casos de fallecimiento de funcionarios/as; cónyuge, hijos/as y padres de funcionarios/as de la ANDE.

2- DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Aviso Fúnebre a ser publicado deberá adecuarse a los siguientes requerimientos:

Ítem	Tópico especificado	Especificación Técnica
1	Sección de la publicación	"Fúnebres", "Exequias" o similar
2	Color:	Blanco y negro
3	Medida:	Adecuada al formato estándar de la Sección, sin recuadro ni fotografías
4	Período de publicación	El aviso deberá ser publicado por el término de un día en un diario de gran circulación (ABC Color, Última Hora, o La Nación)
5	Texto	**a) Participación:** Cuando la publicación se efectuará posteriormente a la fecha de la inhumación y no habrá tiempo para avisar el lugar y/o la hora del sepelio, o cuando no se cuente con los datos precisos para la publicación de "exequias". **Modelo de Texto:** *"NNNN NNNNN (Q.E.P.D.) Falleció el ...(día).. de ..(mes) de ..(año). La ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) participa con profundo pesar el fallecimiento del ...(cónyuge padre/madre hijo/a funcionario/a) del funcionario/a del Departamento de ....., se une en oración a Dios, que envíe su paz y consuelo a todos sus familiares".* **b) Exequias:** Cuando la publicación se efectuará en fecha en la cual se podrá dar aviso preciso del lugar de velatorio y/o la hora y lugar del sepelio. **Modelo de Texto:** *"NNNN NNNNN (Q.E.P.D.) Falleció el ...(día).. de ..(mes) de ..(año). La ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) participa con profundo pesar el fallecimiento del ...(cónyuge padre/madre hijo/a funcionario/a) del funcionario/a del Departamento de ..... y hace llegar su sentido pésame a todos sus familiares. Casa de duelo: ……. El sepelio se realizará a las .... Horas, en el Cementerio de ....".*

GROUP S.R.L. **IVAN G. MARTI M.**.....

Firma del Responsable de la Empresa

Preparado:	Aprobado:	Fecha	
Lic. Liliana Espinola	Lic. Roberto Corrales	21/05/2021	

Ítem	Tópico especificado	Especificación Técnica
6	Días de publicación	El aviso será publicado una sola vez, como participación o como exequias por un (1) solo día, en un diario de gran circulación en todo el país (ABC Color, Ultima Hora o La Nación).

3- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

3.1 La ANDE, a través del Departamento de Acompañamiento del Personal, comunicará al Proveedor adjudicado, los datos de los/as funcionarios/as autorizados a solicitar, vía telefónica y/o por correo electrónico (E-mail) el servicio.

3.2 La ANDE no reconocerá, y por lo tanto no abonará al proveedor, las publicaciones de Avisos Fúnebres solicitados por personas no autorizadas por el Departamento de Acompañamiento del Personal.

3.3 El Proveedor comunicará por escrito a la ANDE el procedimiento para la recepción de los pedidos de Avisos Fúnebres, incluyendo nombre y apellido de la persona para realizar el contacto, números de teléfono, dirección de correo electrónico (E-mail), entre otras informaciones relevantes para la prestación del servicio.

3.4 El Departamento de Acompañamiento del Personal, a través del/la funcionario/a autorizado, solicitará el servicio vía telefónica y/o por correo electrónico (E-mail) a la persona designada por el proveedor, y comunicará todos los datos requeridos para la publicación del Aviso Fúnebre. Debiendo cumplir el proveedor con lo solicitado, dentro de las 24 horas de haber recibido el pedido. Horario de ejecución del servicio de Lunes a Domingo de 05:00 a 21:00 hs.

4. CANTIDAD ESTIMADA DE AVISOS FÚNEBRES A SER PUBLICADOS

La ANDE se reserva el derecho de determinar la Cantidad del Servicio a ser Prestado por la Firma adjudicataria, según las necesidades de servicios y Disponibilidad Presupuestaria.

P&M GROUP S.R.L.

IVAN G. MARTI M.

.....

Firma del Responsable de la Empresa

Preparado:	Aprobado:	Fecha	
Lic. Liliana Espinola	Lic. Roberto Corrales	21/05/2021	

ANDE

Nota: SPD N° 1/2021

Fecha: 21/10/2021

E-Mail:
administracion@pmgroupsa.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: P&M GROUP S.R.L.
At. Sr.: Iván Gustavo Martí Martínez/Representante
Referencia: Contratación Directa N° 6507/2021 "Servicio de Publicación de Exequias, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto".
ID: 390313

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

a) Especificaciones Técnicas N° DRH/DAP3/001/2021 debidamente firmadas.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Departamento de Acompañamiento del Personal, sito de las Residentas N° 1251 c/ Dr. Manuel Frutos. Segundo Piso.

Les saludamos muy atentamente.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Dpto. de Acompañamiento del Personal

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Lic. Daisy R. Pereira González, Profesional Universitario Junior, Jefa, Departamento de Acompañamiento del Personal
- Avisos fúnebres a publicar a nombre de la Administración Nacional de Electricidad en los casos de fallecimiento de funcionarios y/o familiares (cónyuge, padres , hijos menores)
- Se trata de un llamado sucesivo. La actual OCP N° 56574 vence el 15 de noviembre de 2021
- Las EETT fueron establecidas conforme a la necesidad de publicación de la siguiente manera; 1-) como participación: Cuando la publicación se efectuará posteriormente a la fecha de la inhumación y no habrá tiempo para avisar el lugar y/o la hora del sepelio, o cuando no se cuente con los datos precisos para la publicación de exequias 2-) como exequias: Cuando la publicación se efectuara en fecha, en la cual se podrá dar aviso preciso del lugar de velatorio y/o la hora y lugar del sepelio.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Nombre de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio de Publicación de Exequias, bajo la Modalidad de Contrato Abierto	EE.TT N° DRH/DAP3/001/2021

-Se anexan las Especificaciones Técnicas respectivas en el SICP en el Apartado independiente Documentos.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

IVAN G. MARTI M.

NO APLICA.

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	**Publicación de** Exequias	120	240	Unidad	*La ejecución del servicio se hará en coordinación con el Departamento de Acompañamiento del Personal, sito en De las Residentas N° 1251 c/ Juan M. Frutos.*	El aviso será publicado una sola vez, como participación o como exequias por un (1) solo día, dentro de las veinticuatro (24) horas de haber recibido el pedido. Horario de Ejecución del servicio: de lunes a domingo de 05:00 a 21:00 hs.

La Modalidad a ser adoptada para esta Contratación Directa es la de Contrato Abierto por cantidades, cuyas cantidades mínimas y cantidades máximas se detallan en la Lista de Precios del Sistema SICP de Contrataciones Públicas.

En caso de que las cantidades mínimas y/o máximas no hayan sido ejecutadas en su totalidad la Contratante podrá aplicar lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/2020.

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será desde la fecha de suscripción de la Orden de Compra por el periodo de dos (2) años.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

IVAN G. MARTI M.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

1. **Orden de Servicio**

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Servicio	Orden de Servicio	Conforme al Plan de Entregas

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

IVAN G. MARTI M.

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de

Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

IVAN G. MARTI M.

2. Documentos. Consorcios
• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
• Original o fotocopia del Consorcio constituido
• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

IVAN G. MARTI M.